



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 445-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Técnico N° 024-2020-MDSJB-GPP de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por la CPC. Ayda Pérez Ortega, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el Artículo 23. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en el numeral 23.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: **a.** La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. **b.** Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional;

Que, el Informe Técnico N° 024-2020-MDSJB-GPP de fecha 16 de diciembre de 2020, la CPC. Ayda Pérez Ortega, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Solicita la Incorporación de mayores recursos financieros provenientes de mayor captación de ingresos del rubro 08 Impuestos Municipales los cuales deben incorporarse al Presupuesto Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, por la Suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 soles (S/ 220,000.00), para financiar gastos operativos según la necesidad institucional, los cuales serán destinados a las diferentes áreas administrativas, según el siguiente detalle;

DETALLE DE LOS INGRESOS

RUB	CLASIFIC	DETALLE DE INGRESO	IMPORTE
08	11.21.11	Predial	220,000.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Total Ingresos Corrientes	220,000.00
---------------------------	------------

DETALLE DE LOS GASTOS

RUB	CLASIFIC	DETALLE DE INGRESO	IMPORTE
Varias		Bienes y Servicios, Vacaciones Truncas y	
Metas	23... y 26...	Equipamiento de bienes y otros gastos operativos	220,000.00
Total Gastos Operativos			220,000.00

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 445-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de diciembre de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, solicita aprobación con acto resolutivo según modelo N° 03/GL modelo de resolución para la aprobación de la Incorporación de Mayores Recursos por la titular del pliego;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores recursos financieros provenientes de mayor captación de ingresos del rubro 08 Impuestos Municipales los cuales deben incorporarse al Presupuesto Institucional Modificado 2020, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, **hasta por la suma de Doscientos Veinte Mil con 00/100 soles (S/. 220,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS INGRESOS

RUB	CLASIFIC	DETALLE DE INGRESO	IMPORTE
08	11.21.11	Predial	220,000.00
Total Ingresos Corrientes			220,000.00

DETALLE DE LOS GASTOS

RUB	CLASIFIC	DETALLE DE INGRESO	IMPORTE
Varias		Bienes y Servicios, Vacaciones Truncas y	
Metas	23... y 26...	Equipamiento de bienes y otros gastos operativos	220,000.00
Total Gastos Operativos			220,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

